



Entrevista a Carlos Cerda

Puente @ Europa (P@E): ¿Cuáles son los más grandes desafíos en materia de derechos humanos que enfrenta actualmente la región latinoamericana? ¿Cuáles serían producto de la nueva coyuntura y cuáles responderían a temas históricos que quedaron sin resolver?

La permanente actualización del concepto de derechos humanos y de las violaciones de estos derechos. Estos conceptos deberían tener un ayer, un hoy y un mañana. La ley tiene origen en la naturaleza y en los problemas humanos y está siempre determinada por su historia: no se trata solo de lo que está escrito en los códigos. Estos son el producto de problemas pasados, y por ello son tan importantes, pero debe existir una sensibilidad renovada por los problemas del presente. Ahora, el jurista debe estar atento a lo que la sociedad le presenta como temas actuales.

América Latina ha estado tan concentrada en sí misma, en sus problemas y en sus necesidades, que las nuevas generaciones no han logrado ni siquiera dar una respuesta adecuada a las cuestiones de verdad y justicia del pasado. Chile es un caso paradigmático. En nuestros países, los derechos humanos se han enfocado en el procesamiento de los dictadores de los últimos diez o veinte años, lo que produjo una suerte de mirada estrecha o ceguera frente a las demandas adicionales referidas a los derechos humanos.

En su fase “adulta”, en Europa, los derechos humanos están más asociados a los económicos, sociales y culturales y, ahora con menos urgencia, a los derechos civiles esenciales y al derecho a la vida. En Chile, en la actualidad no hablamos del derecho humano a un salario justo, al acceso al trabajo, a una vivienda digna, etc. Estos

son vistos como temas “políticos”, “gubernamentales”, y no los pensamos como derechos que deben ser exigidos al estado. En Chile, nadie trabaja sobre estos temas de este modo. Debemos ocuparnos de los asuntos del pasado, pero también demostrar a las nuevas generaciones que estos temas son parte de la cuestión de los derechos humanos. Éstas no comprenden plenamente las viejas cuestiones por no haberlas vivido directamente. Temas tales como el de la flexibilización laboral son vitales en este momento. Los empresarios y profesionales de la generación de mis hijos dicen “las cosas van muy mal, necesito despedir a diez trabajadores; y si luego los contrato nuevamente, no lo haré mediante un contrato adecuado para evitar tener que pagarles una indemnización”. Alguien tiene que decirles: “¿y si fueras vos? ¿Te gustaría vivir con una familia que alimentar y sin seguridad laboral?”

P@E: ¿Qué se necesitaría para crear una conciencia de este tipo: acciones de la sociedad civil, cambios legislativos o ambos?

Se trata de una cuestión cultural que se vincula con la interiorización y transmisión de valores de padres a hijos, con la clase de civilización que estamos creando y en la que estamos viviendo. Luego de la caída del bloque soviético, hemos tenido quince años de una “cultura única” que cree que el progreso depende de la absoluta libertad del capital. Esta libertad puede tener aspectos positivos, pero necesitamos ser críticos sobre si debería ser la única ley o motor del universo. Incluso China y la ex Unión Soviética tuvieron que asimilar esto, tuvieron que aceptarlo: es un nuevo tipo de civilización construida sobre el capital y el poder del dinero y el individualismo.

América Latina ha estado tan concentrada en sí misma, en sus problemas y en sus necesidades que las nuevas generaciones no han logrado ni siquiera dar una respuesta adecuada a las cuestiones de verdad y justicia del pasado. [...] En nuestros países, los derechos humanos se han enfocado en el procesamiento de los dictadores de los últimos diez o veinte años, lo que produjo una suerte de mirada estrecha o ceguera frente a las demandas adicionales referidas a los derechos humanos. [...] En su fase “adulta”, en Europa, los derechos humanos están más asociados a los económicos, sociales y culturales y, ahora con menos urgencia, a los derechos civiles esenciales y al derecho a la vida.

Si los padres consideran que tener bienes y consumir son cosas maravillosas, transmitirán esto a sus hijos. Por lo tanto, a nivel cultural, es necesario transmitir la idea de que estas cosas no ofrecen felicidad automática a toda la humanidad.

En América Latina, incluyendo a Chile, las iglesias tienen mayor presencia que en Europa. A comienzos de la década del sesenta, la iglesia adoptó la teoría de la liberación. Entendió que su compromiso debía ser con el pueblo, sin exclusión, y que esto implicaba estar presente para la mayoría: en nuestro caso, los pobres. Hoy las cosas han cambiado: no solo la iglesia no confronta, sino que apoya positivamente la idea de no involucrarse, no criticar, de retirarse a la esfera privada. En América Latina, las iglesias fueron la principal guía espiritual hasta hace cinco o diez años atrás, y si están perdiendo terreno es porque parecen haberse vuelto indiferentes ante estos temas, ante los asuntos importantes de la vida corriente. La iglesia debería ser la gran protagonista de este cambio cultural.

Otro canal es la educación cívica: aquí, uno de los legados de la dictadura es que culpamos a la “política” o a las personalidades públicas por todo lo malo. El estado, incluyendo a los jueces, es acusado por todo aquello que marcha mal. Debemos dismantelar el mito post-dictatorial de que la política es inherentemente perversa y de que solo hace daño y persigue sus propios intereses. Debemos entender que el país no solo está hecho por sus políticos, sino por todo el pueblo, que cada uno de nosotros tiene un rol que cumplir.

Uno de los peligros de la ley, la judicialización de la política, es que puede consolidar o perpetuar la idea de que todo se trata de lo que “ellos” deben “darme”.

P@E: ¿Cuál debería ser el rol del juez en el marco de una relación más adulta entre el ciudadano y el estado? ¿El juez debería ser un creador o simplemente un vehículo de transmisión de esta nueva dinámica de derechos y responsabilidades?

El rol del poder judicial es en parte educativo: cada decisión tiene un potencial rol formativo al mostrar que este poder se identifica con los asuntos -nacionales e internacionales- esenciales del momento. Debemos demostrar que el estado está para promover y defender ciertos temas y valores; y que nosotros tenemos también un rol que desempeñar en la regulación de otras partes del estado.

P@E: ¿Cuáles son los temas esenciales? ¿Qué temas le gustaría que le fueran presentados para poder tomar este tipo de decisiones trascendentales?

Hasta hace tres o cinco años atrás, la justicia chilena había sido tan vaga y opaca con respecto a estos temas del pasado que había creado una especie de niebla permanente. Ahora, finalmente, hay una especie de reconocimiento organizado y una respuesta a la cuestión del pasado, todo el sistema judicial necesita involucrarse. En Chile, se produjo un cambio concreto a partir de la entrada de magistrados más jóvenes y de nuevos fiscales, como consecuencia de las recientes reformas judiciales¹. Se trata de gente que día a día está sembrando la semilla del respeto a la dignidad, por ejemplo en temas de género y otras cuestiones. No necesitamos esperar que nos traigan “los grandes temas” de la actualidad; podemos hacerlo explícito en cada decisión que nos toque tomar. Lo que uno hace como juez en los casos de un niño abandonado o de una mujer que ha sufrido un abuso doméstico es parte de ese cambio. Los jueces y los fiscales más nuevos entienden que su rol es ser garantes, protagonistas. Hay algunos signos positivos y creo que en diez o quince años esto habrá avanzado significativamente. Aquellos jueces más jóvenes habrán ascendido a las cortes más altas y el poder judicial será identificado con esta noción más amplia de derechos.

P@E: ¿Qué fue lo que hizo posible estos cambios?

En parte se debe a los jóvenes jueces, que han sido formados en una nueva escuela judicial que tiene una mejor comprensión de estos temas. Además, el poder judicial empezó a prestar atención a la nueva realidad de la sociedad chilena, en parte, precisamente, como consecuencia del resurgimiento de los temas de las violaciones del pasado a las que hacía referencia anteriormente. Los sectores “administrativos” del estado -la comisión Rettig y la comisión Valech²- habían hecho esto mucho antes que el sector judicial, cosa que ahora ha comenzado a revertirse.

Sólo una década atrás, un colega y yo teníamos que ocupar el tiempo libre y nuestro propio dinero encontrando, traduciendo y transcribiendo legislación internacional, precisamente para que algunos jueces de aquí tuvieran alguna idea... Pero ahora ellos saben que no solo se trata de códigos nacionales que tienen el estatus de ley: la Constitución y todas nuestras obligaciones internacionales son referencias obligatorias.

P@E: ¿Han logrado las instancias regionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos aportar a un mejor asentamiento de los principios de respeto de estos derechos entre los gobiernos de la región? ¿Cómo podría aumentarse el peso que sus recomendaciones y fallos tienen sobre las autoridades estatales?

[...] creo que la cuestión del pasado nunca se resolverá completamente. Siempre habrá cosas pendientes. Pero aun durante esta etapa, el poder judicial debería haber trabajado en estos casos. Ha habido una obstrucción de la justicia. Aun durante la dictadura, los jueces podrían haber hecho más. Nunca me encontré frente a una presión insuperable o a obstáculos en las cosas que intenté hacer desde el poder judicial. Y si los jueces realmente no podían actuar, tendrían que haberlo dejado claro. Deberíamos haber cerrado las puertas de la justicia entre todos, decir al mundo que no había justicia en Chile. Si hubiéramos hecho debidamente nuestro trabajo durante aquel período, quizás hubiéramos sido frenados por el gobierno, lo que hubiera sido preferible.

No, no todavía, al menos en Chile. Aquí, la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en el pasado fue entregada a un grupo particular de jueces, a quienes fueron asignados específicamente los casos vinculados a estos derechos. Estos jueces se convirtieron en la voz del poder judicial sobre estas cuestiones y tuvieron que aprender y cargar con ciertos asuntos. Pero los otros jueces no han tenido las mismas experiencias de aprendizaje. Además, aquellos que han trabajado en estos casos necesitan crear más y mejores vínculos con otros temas.

Precisamente ayer³, hubo un gran alboroto en los medios de comunicación por un caso muy conocido: uno de los jueces de garantía otorgó el beneficio de la libertad provisional a una persona acusada de atacar y asesinar a un ciclista con un bate de *baseball* por una discusión en la calle. A nadie le ha gustado este resultado, pero esto es parte del funcionamiento del nuevo sistema. Es necesario que sea explicado adecuadamente al público, que necesita saber qué es lo que las cortes están haciendo en este momento y por qué. De otro modo, la acción del garante se identificará como perjudicial para la seguridad pública.

Si el proceso judicial empieza a ser mal utilizado o denigrado por el discurso de la seguridad pública se verá amenazado el proceso de desarrollo positivo de protección de los derechos. El proceso judicial no es un instrumento de seguridad pública y las cortes deben resistirse a ser cooptadas e instrumentalizadas con fines políticos una vez más. Esto es difícil, porque en el poder judicial todavía no está bien establecida la idea de que tenemos que responder a los medios y hacer un uso inteligente de los mismos. Pero la gente tiene derecho a saber lo que estamos haciendo y por qué decidimos de una cierta manera.

P@E: ¿Estamos siendo testigos de una dinámica de “secuencia” en Chile, donde la cuestión de las violaciones a los derechos humanos en el pasado está siendo abordada en soledad, con esfuerzos desparejos por parte del poder judicial para tratar aspectos vinculados a otros derechos? ¿Tendremos que esperar hasta que el tema del “pasado” haya sido resuelto antes de que podamos adoptar una cultura de derechos más integral o ambas cosas pueden suceder simultáneamente?

Bien, en primer lugar, creo que la cuestión del pasado nunca se resolverá completamente. Siempre habrá cosas pendientes. Pero aun durante esta etapa, el poder judicial debería haber trabajado en estos casos. Ha habido una obstrucción de la justicia. Aun durante la dictadura, los jueces podrían haber hecho más. Nunca me encontré frente a una presión insuperable o a obstáculos en las cosas que intenté

hacer desde el poder judicial. Y si los jueces realmente no podían actuar, tendrían que haberlo dejado claro. Deberíamos haber cerrado las puertas de la justicia entre todos, decir al mundo que no había justicia en Chile. Si hubiéramos hecho debidamente nuestro trabajo durante aquel período, quizás hubiéramos sido frenados por el gobierno, lo que hubiera sido preferible.

También en el presente, la fase de investigación de muchos de los casos activos de derechos humanos debería haber sido cerrada. Esto debe hacerse de manera más expeditiva, y una vez hecho el trabajo, necesitamos estar a disposición del público para responder a nuevos temas y desafíos vinculados a los derechos humanos, en lugar de regresar a como estábamos antes. Por supuesto, en esto los jueces no deberían empezar a verse a ellos mismos como los guardianes o salvadores de la sociedad, pero deberíamos atacar y eliminar los residuos institucionales de la dictadura. Ésta es la gente que intenta presentar las demandas de justicia de la sociedad como cosas que deben ser rechazadas o contenidas, cuando en realidad se trata de demandas por derechos legítimos. Creo que aun corremos el peligro de retroceder en esta área.

Notas

Nota del Coordinador Editorial: las notas han sido redactadas por el Coordinador Editorial; cualquier error u omisión queda bajo su exclusiva responsabilidad.

¹ Chile ha experimentado recientemente un proceso de reforma judicial que se orienta hacia un sistema de juicios orales con un rol más importante de la fiscalía pública y en el cual el rol del juez es garantizar la integridad del proceso y de los derechos de todas las partes.

² La comisión Rettig fue la comisión de verdad oficial chilena, creada el 25 de abril de 1990 por el Presidente Patricio Aylwin Azócar mediante el decreto supremo n. 355, con el objeto de esclarecer “la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990”. La Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura -conocida también como Comisión Valech- fue creada a través del decreto supremo n. 1040 de 2003. Su objeto fue “determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”. Más información en www.comisiontortura.cl/index.htm.